

**CONTRATO IM/UOC N° 27/2024**  
**CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON**  
**AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA – ID460**  
**“PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE**  
**DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”**

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima entre Irala Poty y 12 de Octubre, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** con Cedula de Identidad N° 4065358 y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado** con Cedula de Identidad N° 3468563, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **JFERRETERIA Y CONSTRUCCIONES** con RUC 4253453-4 cuyo representante legal es la señora **Fani Graciela Dominguez** con Cedula de Identidad N° 4253453, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “CONTRATO DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El objeto del contrato es: **PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460

Otras consideraciones presupuestarias: Ninguna

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación vía Excepción a la Licitación de Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID460, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 402/2024.

  
**JFERRETERIA Y**  
**CONSTRUCCIONES**  
RUC: 4253453-4

  
**Abg. Claudelino Bogado Benegas**  
Secretario General

  
**Derlis Javier Benegas**  
Intendente Municipal

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo de ejecución de la obra es de treinta días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. La obra se ejecutará en la zona rural denominado Barrio Boquerón (Coordenada: 25°55'29.0" S y 54°39'00.2" W) del distrito de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná.

**7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102303-001	Perforación de Pozo Artesiano tubular para extracción de Agua potable, en suelo sedimentario con un diámetro de 10".	ml	26.0	300,000	7,800,000
2	72102303-001	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 6" 1/8 de 20 a 100 mts	ml	74.0	300,000	22,200,000
3	72102303-001	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 6" 1/8 de 100 a 150 mts	ml	50.0	340,000	17,000,000
4	72102303-001	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 6" 1/8 de 150 a 200 mts	ml	50.0	380,000	19,000,000
5	72102303-001	Tubería de PVC de 6.5 mm, 174 mm diámetro	ml	26.0	200,000	5,200,000
6	72102303-001	Aislación vertical y sello sanitario	ml	26.0	30,000	780,000
7	72102303-001	Limpieza y Desarrollo del Pozo	gl	1.0	2,500,000	2,500,000
<b>Total General</b>						<b>74,480,000</b>

El monto del presente contrato de Gs. 74.480.000.- (guaraníes, setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil)

**8. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: José Benítez Romero, Auxiliar Secretaria General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

**10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.



**11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras serán como se describen a continuación: **PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

**12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

**13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior 120 días contados desde el día de la fecha de la orden de inicio, se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

**14. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*

## 18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día viernes 22 del mes noviembre y año dos mil veinticuatro.



*Claudelino Bogado*  
Abog. Claudelino Bogado  
Secretario General



*Derlis Javier Benegas*  
Derlis Javier Benegas  
Intendente Municipal

*Fani Graciela Domínguez*



JFERRETERIA Y  
CONSTRUCCIONES  
Fani Graciela Domínguez  
Representante Legal  
JFerretería y Construcciones  
El Proveedor